Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 428 /

TEMUCO, 19 MAR. 2019

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Ordinario n°18.087, del 18 de Agosto de 2016, de la Subsecretaria del Interior que establece otorgar 50 litros de agua potable diarios por persona para consumo humano.

7.- El Informe Social Nº 55, realizado por el Programa Asistencia Social Rural.

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

9.- El Decreto Alcaldicio Nº 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 7.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	EMELINA CARO VEJAR			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
2	JUAN CATRIL AILLAPAN			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
3	AIDA RAÑILEO LLANQUILEO			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
4	JACQUELINE QUEUPIL ANTILAF			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
5	INGRID URRA SOLIS			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS

6	JONATAN LEPIN PALMA		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
7	JESUS MARIMAN CANIUMIL		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
8	JOSE CURIFIL TORO		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
9	GUILLERMO PAINEMAN BARTOLO		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
10	FRANCISCA NAHUELHUAL NAHUELVIL		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
11	TERESA HUETE NAHUELHUAL		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
12	VERONICA HUITRAIQUEO CANIO		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
13	GREGORIO ZABALA LEVIO		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
14	ERIKA HUENTU NAHUEL		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
15	NANCY RAÑILEO PAILLAMIL		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
16	MARIA PEÑA LEVIL		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
17	NORMA LEFIMIL HUILCALAF		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
18	JACOBO ARRIAGADA PASSERON		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
19	LORENZO MILLANAO NAGUIL		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
20	JOCELIN MARIN VASQUEZ		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
21	YENIFFER CÓRDOVA AGUAYO		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
22	LORENZO HUETE NECULQUEO		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
23	HÉCTOR LEAL GUTIÉRREZ		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS

2.- Otorgase al jefe(a) de hogar anteriormente señalado ayuda social paliativa consistente en estanques, en beneficio de 23 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Direccion de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.14.04** Ítem **24.01.007.001.002** del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ANC/MCC/MLC/jpj

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Asistencia Social Rural